

Catálogo de asociaciones y entidades ciudadanas

Asociación Provincial de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Guadalajara. AFA - Guadalajara



CIF

G19161330

Numero de registro municipal

149

Año de inscripción

2008

Página web

<https://afa-guadalajara.webnode.es/>

Instagram - alzheimerguadalajara

Facebook- Alzheimer Guadalajara

Domicilio social

Calle Antonio Machado, 2

Teléfonos

949200263

Correo electrónico

afaguadalajara@hotmail.com

Clasificación

Sanitaria

Fines y actividades

CAPITULO II. Fines y Objeto.

Artículo 5º.- Finalidad. La asociación tiene como fin el tratamiento de la enfermedad de Alzheimer en sus aspectos sociales y sanitarios.

Artículo 6º.- La Asociación tendrá por objeto:

- Prestar asistencia psicológica y moral a los familiares de los afectados por la enfermedad.
- Asesorar a los familiares de los enfermos de Alzheimer en materias legales, sociológicas y económicas.
- Proporcionar y difundir en los medios de comunicación todo lo que haga referencia al posible diagnóstico de ésta enfermedad y terapia de la misma al objeto de facilitar la asistencia adecuada.

Catálogo de asociaciones y entidades ciudadanas

- d) Facilitar, mejorar y controlar la asistencia a los enfermos para mejorar su calidad de vida al máximo posible.
- e) Estimular los estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad. Realizar y participar en cuantas investigaciones se considere, relacionadas con la enfermedad de Alzheimer, como centro de investigación (I+D).
- f) Mantener los contactos necesarios con entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad de Alzheimer, dentro del ámbito nacional o internacional, con el propósito de estar al día en los avances de la enfermedad y así poder informar a los familiares de los afectados.
- g) Formación sobre tratamiento y cuidados relacionados con la enfermedad de Alzheimer, tanto profesionales como a cuidadores formales e informales, se tratará específicamente la formación de colectivos socialmente desfavorecidos: cuidadores, mujeres mayores de 45 años, discapacitados e inmigrantes.
- h) Gestión de centros específicos para enfermos de Alzheimer o con módulos especiales para éstos, tanto propios como ajenos, ya sean de carácter público o privado.
- i) Realización de publicaciones, revistas, folletos y edición de libros ya sea en soporte papel o cualquier otro soporte, informático o tecnológico, de cualquier materia de interés para el colectivo de familiares de enfermos de Alzheimer.

Las actividades se desarrollarán con sujeción a lo dispuesto en el artículo 32.1.b) de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de modo que no estén restringidas exclusivamente a beneficiar a los asociados, así como a la sujeción a lo dispuesto en el artículo 3, apartados 3 y 4 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y normas que las desarrollen y sustituyan.